



El ambiente  
es de todos

Minambiente

**ACUERDO DE VOLUNTADES - PLATAFORMA COLABORATIVA JURISDICCIÓN DE LA  
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR  
(24 de noviembre de 2021)**

Los integrantes y firmantes de este Acuerdo de Voluntades entre entidades públicas y privadas compartimos el interés de tomar acciones, individuales y colectivas, para conformar la plataforma colaborativa de la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - Corpocesar.

**CONSIDERACIONES QUE MOTIVAN EL ACUERDO:**

El MINAMBIENTE junto con el Presidente de la República, es responsable de formular la política nacional ambiental y de recursos naturales renovables, de manera que se garantice el derecho de todas las personas a gozar de un medio ambiente sano y se proteja el patrimonio natural y la soberanía de la Nación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 - Decreto 3570 de 2011, donde se establece que MINAMBIENTE es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible, sin perjuicio de las funciones asignadas a otros sectores.

De acuerdo a lo anterior, el MINAMBIENTE formuló la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico – PNGIRH (2010), la cual desarrolla la Ley 99 de 1993 en relación con la gestión del agua. La PNGIRH se enmarca dentro del concepto de Gestión Integrada del Recurso Hídrico, definido por la Global Water Partnership -GWP como "un proceso que promueve la gestión y el aprovechamiento coordinado de los recursos hídricos, la tierra y los recursos naturales relacionados, con el fin de maximizar el bienestar social y económico de manera equitativa sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales". Este concepto exige considerar el agua en todos sus estados dentro de su ciclo natural y la interdependencia de las aguas superficiales, subterráneas y marinas.

La PNGIRH tiene como objetivo general "Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente". Además, plantea seis (6) objetivos específicos para garantizar la Oferta, optimizar la Demanda, mejorar la Calidad, disminuir los Riesgos, fortalecer la Gobernabilidad y Fortalecer la Institucionalidad asociada a la administración y planificación del recurso hídrico.

La Política Nacional para la Gestión Integral de Recurso Hídrico - PNGIRH, plantea el reto de garantizar la sostenibilidad del agua, entendiendo que su gestión se deriva del ciclo hidrológico el cual vincula una cadena de interrelaciones entre diferentes componentes naturales y antrópicos. Así mismo, señala la necesidad de abordar su manejo como una estrategia de carácter nacional, desde



El ambiente  
es de todos

Minambiente

una perspectiva ambiental e integral que reconozca las particularidades de la diversidad regional y las potencialidades de la participación de actores sociales e institucionales. De acuerdo con esta Política los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas –POMCA-, constituyen los instrumentos de planificación de las cuencas hidrográficas y buscan ordenar el uso y manejo sostenible de los recursos naturales renovables y mantener el equilibrio entre el aprovechamiento económico y social y la protección de los ecosistemas.

A través de la Ley 1955 de 2019 se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", siendo parte integral de esta ley el documento denominado las bases del Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

En las bases se presentan los pactos estructurales, transversales y regionales que establecen los lineamientos de política, estrategias, metas e indicadores para impulsar el desarrollo del país. Se destaca, que en las bases del PND 2018-2022 en su capítulo IV incorpora el Pacto por la Sostenibilidad que busca consolidar acciones que permitan un equilibrio entre la conservación y la producción, de forma tal que la riqueza natural del país sea apropiada como un activo estratégico de la Nación. Adicionalmente, el pacto es transversal al desarrollo, por lo que potenciará las acciones integrales y coordinadas para adoptar prácticas sostenibles, adaptadas al cambio climático y bajas en carbono.

El "Pacto por la Sostenibilidad": "Producir conservando y conservar produciendo"; desarrolla la agenda de sostenibilidad como elemento transversal al desarrollo e impulsa acciones que permiten el equilibrio entre la conservación y la producción, destacando el agua como uno de los elementos más relevantes; plantea convertir la riqueza y el capital natural en activos estratégicos de la Nación, al tiempo que hacen de su conservación uno de los objetivos centrales del desarrollo, consolidando alternativas productivas y oportunidades económicas incluyentes y sostenibles, generando alianzas estratégicas y trabajos coordinados entre gremios empresariales, academia y entidades públicas a nivel nacional, departamental y municipal involucrados en la transformación productiva de los sectores.

En cada uno de los pactos se establecen objetivos y líneas estrategias para su cumplimiento; en el caso del Pacto por la Sostenibilidad: "Producir conservando y conservar produciendo", las líneas estratégicas son: A) Sectores comprometidos con la sostenibilidad y la mitigación del cambio climático, B) Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la nación, C) Colombia resiliente: conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático, y D) Instituciones ambientales modernas, apropiación social de la biodiversidad y manejo efectivo de los conflictos socio ambientales.

La línea B) "Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la nación", plantea tres grupos de intervención que buscan articular las acciones del Estado: Ejercer control territorial, Gestión Transectorial y Conservación de ecosistemas mediante mecanismos relacionados con la implementación por parte de esta cartera Ministerial de Plataformas Colaborativas que permitan la articulación de las inversiones y acciones públicas y privadas alrededor de las cuencas, para la gestión integral del recurso hídrico. Para el cuatrienio el MINAMBIENTE, en cabeza de la Dirección de Gestión Integral de Recurso Hídrico -DGIRH, tiene como meta ocho (8) plataformas colaborativas conformadas.



El ambiente  
es de todos

Minambiente

Las Plataformas Colaborativas se entienden como una Estrategia de Gobernanza promovida por el sector público que busca fomentar la acción colectiva de actores públicos y privados orientada a la restauración y recuperación de ecosistemas degradados especialmente en cuencas donde se adelantan procesos de instrumentalización de la gestión integral del recurso hídrico articulando esfuerzos técnicos, económicos, administrativos y de gestión.

En el artículo 31 de la Ley 99 de 1993 define las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales entre las cuales se destaca la de promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables y celebrar contrato y convenios con entidades públicas, privadas y sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables con el fin de ejecutar de mejor manera alguna de sus funciones. Así mismo, el Decreto No. 1076 de 2015 establece que es función de las Corporaciones Autónomas Regionales y Desarrollo Sostenible la elaboración de los Planes de Ordenación y Manejo de las cuencas Hidrográficas de su jurisdicción, así como la coordinación de la ejecución, seguimiento y evaluación de los mismos.

La Corporación formuló y adoptó su Plan de Acción Institucional 2020-2023: Restauración Ecológica Integral del Cesar cuyo objetivo es "articular la gestión ambiental regional en el marco de las directrices internacionales y nacionales (Agenda global de desarrollo –ODS-, COP, políticas de sector, compromisos y metas país -PND 2018-2022), ejecutar acciones regionales alineadas con prioridades nacionales, ajustadas a las características del territorio (área jurisdiccional de CORPOCESAR), conforme a la síntesis ambiental regional y las líneas estratégicas y componente programático de largo plazo adoptados en el PGAR, fundamento de planeación ambiental regional y la visión de desarrollo integral; en armonía subsidiaria con los Entes Territoriales y demás miembros del SINA, con el fin de coadyuvar el alcance sistémico y gradual del desarrollo sostenible a partir de la sustentabilidad ambiental".

Su formulación se construyó de manera participativa, fue adoptado mediante Acuerdo 005 del 22 de mayo de 2020. Durante la formulación del instrumento se contó con la participación de múltiples actores de carácter consultivo cuyas acciones en la fase de implementación es estratégica ya que se requiere de la gestión articulada entre las instituciones y los habitantes del territorio.

Así mismo dentro del Plan de Acción Institucional 2020 – 2023 establece en su Programa 2, gestión integral del riesgo ambiental, climático y de recurso hídrico, en su Proyecto 2.4 gestión integral del recurso hídrico y materialización de la ZOAT (Zona de Área Territorial) en el área de jurisdicción de Corpocesar y en sus actividades y metas 2.4.6 instalación de las denominadas "plataformas colaborativas " con el MINAMBIENTE, para la articulación de inversiones y acciones para la recuperación de ecosistemas degradados en torno a cuencas hidrográficas, se encuentra la de implementar una (1) Plataforma Colaborativa .

La Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar dentro de su territorio ha priorizado para la conformación de la Plataforma Colaborativa la **Cuenca del Río Calenturitas**, la cual cuenta con Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca adoptado según Resolución No 0629 del 25 de junio de



El ambiente  
es de todos

Minambiente

2018, que circunda algunas áreas importantes de territorios de los municipios de Becerril, La Jagua de Ibirico y El Paso.

A su vez para el presente acuerdo, fueron analizados ciertos criterios para la priorización de los territorios objeto de conformación de la Plataforma Colaborativa la existencia de oportunidades de alianzas estratégicas con actores públicos, privados, organismos internacionales, el desarrollo de iniciativas/proyectos en desarrollo con algún grado de avance en la cuenca, que para el caso específico de la **Cuenca del Río Calenturitas**, de acuerdo con la estructura metodológica expuesta en la Fase de Formulación, e incorporando además el análisis de información de la Fase de Diagnóstico como de la Fase de Prospectiva y Zonificación Ambiental y en especial del Análisis Situacional, se ubicaron básicamente zonas de la cuenca con problemas críticos de recurso suelo, recurso hídrico y pérdida de cobertura en áreas de ecosistemas estratégicos; que representan ya una problemática relevante de conflictos por la disponibilidad del recurso hídrico: oferta-demanda.

En términos generales, el documento del POMCA para su formulación recoge los Planes de Desarrollo de implementación de los municipios circundantes y en su Fase de Formulación expresa que los municipios de Becerril, La Jagua de Ibirico y El Paso han basado su economía en el sector agropecuario y las actividades minero-energéticas. Por lo cual tanto las aguas subterráneas como superficiales se explotan prácticamente a todo lo largo y ancho de la Cuenca del Río Calenturitas para abastecimiento general de estos usos. De esta forma, se ha presentado una alta demanda de agua sobre todo en la superficial para fines agrícolas y mineros hasta el punto de poner en riesgo su disponibilidad, disminuyendo los caudales de sus corrientes en una temporada larga del año, afectando mayoritariamente las fuentes abastecedoras de los acueductos municipales y veredales y extensas zonas de cultivo y ganadería.

Argumenta además el documento que existe una alta demanda de aguas subterráneas para el sector agrícola a punto que pone en riesgo su disponibilidad y por lo tanto deja en situación crítica la capacidad de soporte de la cuenca; por lo tanto los municipios además del POMCA contemplan en sus planes de desarrollo la formulación, programas y proyectos medidas para establecer la protección ambiental para garantizar la administración y uso sostenible del recurso hídrico de la Cuenca del Río Calenturitas, así como mejorar el índice en la calidad del agua para las comunidades e industrias que la utilicen a través de estrategias y acciones que permitan el conocimiento, la preservación, conservación en el uso sostenible de este importante recurso.

Como parte de las estrategias para la implementación del POMCA Calenturitas la Corporación ha venido adelantando diferentes acciones de gestión, soporte y dinamización del desarrollo territorial enfocadas especialmente a la recuperación de la cuenca y la adaptación al cambio climático, siendo relevante de acuerdo a análisis realizado durante el proceso de formulación del POMCA que según orden de importancia y urgencia es imperante trabajar en las líneas programáticas orientadas a la recuperación de ecosistemas estratégicos del recurso hídrico, gestión ambiental, control de la contaminación y gestión del riesgo, priorizar las líneas programáticas para la protección y conservación de ecosistemas estratégicos y preservación de la biodiversidad de la cuenca, así como la Restauración Ecológica Integral y posterior conservación de estas áreas de la cuenca categorizadas para uso múltiple.



El ambiente  
es de todos

Minambiente

Por su parte el Departamento del Cesar en su Plan de Desarrollo "Lo Hacemos Mejor" plantea entre sus retos ambientales que al margen de la brecha que ocasiona la huella ambiental como consecuencia de la explotación carbonífera del centro del territorio, y que debe ser compensado (adoptando medidas de recuperación para la sostenibilidad del territorio) y además enfrentando desafíos importantes debido a la complejidad de los ecosistemas tanto natural como construido que han ocasionado el abatimiento del recurso hídrico que pone en riesgo la dinámica de la producción agropecuaria y urbana del territorio del Departamento del Cesar.

Por lo tanto en su Programa I. "Protección y Conservación de la Biodiversidad y la Oferta de Servicios Ecosistémicos y su Subprograma I. Gestión de los ecosistemas subregionales, agua para el futuro". Propone entre otras, promover la protección, conservación y restauración de los ecosistemas como mecanismo de adaptación al cambio climático mediante el fortalecimiento de la capacidad institucional de gestión ambiental, para la provisión de servicios ecosistémicos en especial el del recurso hídrico de tal manera que aseguran el sustento y el bienestar para la comunidad del Cesar; implementando proyectos como esquemas de pagos por servicios ambientales en áreas de nacimiento de cuencas hidrográficas de fuentes surtidoras de acueductos municipales y rurales, desarrollar proyectos enmarcados en el plan de manejo ambiental del complejo cenagoso de la Zapatosa y humedales del sur y/o del sistema departamental de áreas protegidas para garantizar los servicios en la cantidad y calidad del recurso hídrico en el departamento.

Que las partes suscribientes del presente acuerdo, tiene la intención de conformar una Plataforma Colaborativa, en consideración a que las partes comparten objetivos comunes y coherentes con los planteados en la PNGIRH, el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, pacto por la equidad 2018-2022", el Plan de Acción Cuatrienal 2020- 2023, el POMCA de la cuenca del río Calenturitas y los objetivos ambientales de cada uno de los miembros alineados por la preservación y restauración de los ecosistemas estratégicos asociados a la regulación hídrica

Esta plataforma colaborativa será una instancia de articulación con la participación de actores tanto públicos como privados, fomentando la coordinación efectiva entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Autoridad Ambiental, las entidades territoriales y los actores privados, ejecutando la gestión hídrica basada en la confianza, el equilibrio y la simetría en la discusión y toma de decisiones, como base para la promoción de la acción colectiva.

Que en mérito de las consideraciones anteriores:

#### ACUERDAN:

#### 1. OBJETO DEL ACUERDO DE VOLUNTADES DE LA PLATAFORMA COLABORATIVA

Conformar una Plataforma Colaborativa en la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar en la **cuenca del Río Calenturitas** para optimizar la acción colectiva, orientada a la articulación y gestión de acciones e inversiones de los diferentes actores tanto públicos como privados a la conservación, restauración y/o rehabilitación de ecosistemas degradados contribuyendo

23



**El ambiente  
es de todos**

**Miambiente**

al incremento de la disponibilidad hídrica y fortaleciendo la implementación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica - POMCA.

## **2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA PLATAFORMA COLABORATIVA**

- 2.1. Contribuir a la implementación del POMCA del Río Calenturitas mediante el mejoramiento de la gestión integral del recurso hídrico a través de restauración de ecosistemas degradados por las actividades económicas presentes en los territorios priorizados.
- 2.2. Contribuir a la implementación del POMCA del río Calenturitas mediante la implementación del componente programático de los dos instrumentos en especial en las acciones relacionadas con la Recuperación de Ecosistemas, Gestión Ambiental y Control de la Contaminación.
- 2.3. Procurar la acción colectiva a nivel regional especialmente en la cuenca del Río Calenturitas (Subcuencas Calenturitas, Maracas, Tucuy y Sororia) en la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - Corpocesar para fortalecer los mecanismos de gobernanza que contribuyan al cumplimiento de las metas de recuperación y restauración de los ecosistemas estratégicos para la regulación hídrica que aporten positivamente a la seguridad hídrica de los municipios del área de influencia y garantizar el abastecimiento para los municipios de Becerril y La Jagua de Ibirico.
- 2.4. Promover la gestión y la financiación sostenible del recurso hídrico, para influir positivamente en la conservación de capital natural en el departamento del Cesar.
- 2.5. Fomentar la colaboración científica y técnica en el desarrollo de investigaciones orientadas a entender, valorar y promover el uso sostenible del Recurso Hídrico en la jurisdicción de Corpocesar.

## **3. COMPROMISOS**

Las partes que conforman este Acuerdo se comprometen de manera general y voluntaria a:

- 3.1 Promover el fortalecimiento de la implementación de la Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico.
- 3.2 Promover la planificación coordinada, tendientes al uso del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca priorizada, teniendo como lineamiento el Plan de Acción Institucional en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - Corpocesar.
- 3.3 Articular esfuerzos económicos, administrativos, técnicos y de gestión dentro de sus competencias y funciones, para fomentar el manejo integral del recurso hídrico que asegure la oferta hídrica en el territorio y genere bienestar a los habitantes de la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - Corpocesar.



**El ambiente  
es de todos**

**Minambiente**

- 3.4 Desarrollar un plan de acción conjunto que atienda a las prioridades establecidas en los instrumentos formulados y que conlleven a una planificación coordinada de la cuenca y administración del recurso hídrico, en el cual se establezcan estrategias de corto, mediano y largo plazo con el objetivo de impactar en los componentes ambientales, sociales y económicos de manera diferencial en la región.
- 3.5 Establecer un mecanismo de gobernanza en el cual se realicen las acciones de seguimiento, articulación y monitoreo de las actividades que se generen como resultado del desarrollo del plan de acción colectivo de la plataforma colaborativa.
- 3.6 Promover la generación de espacios de participación amplios y diferenciados por roles, para garantizar la participación plural y efectiva de actores interesados.
- 3.7 Promover la adhesión de nuevos miembros al Acuerdo de voluntades incluyendo a entidades públicas y privadas como empresas de diversos eslabones de la economía regional, asociaciones de productores, entidades gubernamentales, territoriales, autoridades ambientales, academia y organizaciones sin ánimo de lucro cuyas competencias y funciones guarden relación directa con los objetivos del Acuerdo, de manera que se amplíe la cobertura y efectividad del mismo.
- 3.8 Promover la ejecución de acciones e inversiones en el marco de la implementación de los instrumentos formulados para incidir en la restauración y rehabilitación de los ecosistemas degradados aumentando la disponibilidad del recurso y disminuyendo la presión sobre los ecosistemas.
- 3.9 Promover la generación de información sobre el uso y gestión del agua, la cual será compartida e informada de forma transparente, a los diferentes actores interesados del territorio.
- 3.10 Facilitar información que permita monitorear, reportar, y verificar anualmente los avances de este Acuerdo, aplicando estándares de confidencialidad, transparencia y manejo de información necesarios para garantizar la confianza de las partes y de los actores externos, conforme a la normativa vigente aplicable.
- 3.11 De acuerdo con lo anterior todas las partes de este Acuerdo se comprometen a trabajar conjuntamente en un plan de acción que será entregado a los seis (6) meses de ser firmado este Acuerdo, con metas e indicadores medibles y verificables para los diferentes firmantes según su rol.



El ambiente  
es de todos

Minambiente

#### 4. MONITOREO, SEGUIMIENTO Y REPORTE DE LA PLATAFORMA COLABORATIVA

El Acuerdo para la conformación de la Plataforma Colaborativa de la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional del Cesar - Corpopesar incluirá como parte de su plan de acción la generación de una estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Reporte de los avances y el cumplimiento de los objetivos de la Plataforma por parte de los firmantes el cual incluya:

- 4.1. Acciones para el manejo, intercambio, generación y confidencialidad de información necesaria para la operación de la Plataforma Colaborativa.
- 4.2. Acciones para el diseño e implementación de indicadores de gestión e impacto para el avance de la plataforma.

#### 5. NATURALEZA JURÍDICA DEL ACUERDO DE VOLUNTADES

El presente acuerdo de voluntades corresponde con la categoría de un memorando de entendimiento, en el cual no se contemplan obligaciones de dar, hacer o no hacer, sino manifestaciones declarativas, de intención y programáticas y por ende ajenas a las consideraciones imperativas, por lo cual, no se adecua a la definición de contrato contenida en el artículo 1495 del Código Civil ni en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, así las cosas, por ello, el acuerdo a celebrar no se encuentra regido por la normatividad correspondiente al Sistema de Compras y Contratación Pública, ni a la regulación civil o comercial relativa a la celebración de contratos.

Este Acuerdo de Voluntades no se entiende como un compromiso de exclusividad, por lo cual las partes podrán adelantar acciones relacionadas con lo declarado en el mismo, sin que sea necesaria la participación o aprobación de los intervinientes.

En caso de que eventualmente sea determinada la necesidad de celebrar contratos y/o convenios, sobre la materia, entre las partes o con otros actores, estos se encontrarán sometidos a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables a la materia).

#### 6. EROGACIONES

El presente acuerdo de voluntades no constituye erogación alguna para las partes.

#### 7. VIGENCIA Y DURACIÓN

El presente acuerdo tendrá vigencia a partir de la fecha de la firma por las partes y tendrá una duración de tres (3) años prorrogables según la voluntad de los actores.



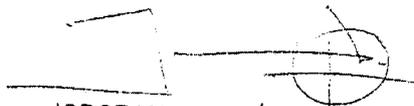
El ambiente  
es de todos

Minambiente

## 8. FIRMA

Reafirmando el contexto, los objetivos, los compromisos, la gobernanza, y el monitoreo especificados en este Acuerdo, los abajo firmantes, han decidido unir sus esfuerzos para suscribir este ACUERDO DE VOLUNTADES DE ACTORES PÚBLICO – PRIVADOS para la conformación de la PLATAFORMA COLABORATIVA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR.

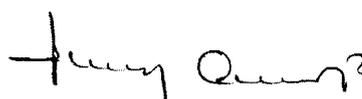
  
CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF  
Ministro  
Ministerio de Ambiente y Desarrollo  
Sostenible

  
JORGE LUIS FERNÁNDEZ OSPINO  
Director General  
Corporación Autónoma Regional del Cesar –  
CORPOCESAR

  
REINALDO D'AMIRE BRUGES  
Secretaría de Agricultura y Desarrollo  
Empresarial – Gobernación de Cesar

  
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO  
Alcalde  
Alcaldía de la Jagua de Ibirico

  
RAÚL FERNÁNDO MACHADO LUNA  
Alcalde  
Alcaldía de Becerril

  
ANDRI ENRIQUE ARGÓN VILLALOBOS  
Alcalde  
Alcaldía del Paso

  
PAOLA CAROLINA DÍAZ RIATEGA  
Gerente  
Fundación Carboandes

  
ALVARO OSORIO CUENA  
Gerente  
Federación Nacional de Cafeteros



El ambiente  
es de todos

Minambiente

  
ALEJANDRO NIÑO AVELLA  
Vicepresidente de  
Contratos de Hidrocarburos

JOAN GASTÓN ZAMORA ÁBREGO  
Dirección de Investigación y Extensión  
UNAL Sede la Paz – Vicerrectoría 

  
MISAEL GARCÍA P.  
Director Ambiental  
Colombian Natural Resources – CNR

  
MAYRA RODRÍGUEZ QUINTERO  
Dirección Gestión Organizacional  
Agrosavia

  
YENDYS PAOLA SUÁREZ ARAUJO  
Gerencia Gestión Social Ambiental y de  
Proyectos - Caficosta

PATRICIA DÍAZ HAMBUEGER  
Delegada Gremial Regional Zona Norte  
Fedepalma

  
JAIME JOSÉ GARCÉS GARCÍA  
Jefe Oficina Asesora Planeación  
Aguas del Cesar S.A. – E.S.P

CARLOS JULIÁN MALDONADO  
Coordinador Estudios y Proyectos Ambientales  
Grupo Prodeco



El ambiente  
es de todos

Minambiente

FÉLIX MARÍA MOLINA CALDERÓN  
Gerente  
Embecerri - E.S.P

ARMANDO CALVANO ZUÑIGA  
Gerente de Compensación  
Drumond Ltda

MARÍA MARCELA CAMACHO NAVARRO  
Viserectora  
Universidad Nacional de Colombia  
Sede La Paz